



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

Acta de Audiencia

Audiencia	Art. 80
Proceso	Ordinario de primera
Fecha	1 de marzo de 2023
Radicado	2020-00005
Hora inicio	9:00 a.m. empezó con conciliación audio apagado. Conversación con las partes y se logró acuerdo. Empieza grabación una vez decidido el acuerdo 10:38 a.m.
Demandante	BINY JOHANA BEJARANO CRUZ Cedula: 24.717.728 Celular: 3204727486 Email: angelbejarano206@gmail.com Dirección: Flandes
Apoderado	ATILIO GALEANO LAYTON Cedula: 79.048.015 Vigencia 258188 Celular: 3015226555 Email: atigal2@hotmail.com
Demandada	DIOSELINA CASTELLANOS Cedula: 32002145 Celular:3214601315 Email: diosca69@hotmail.com Dirección: Girardot
Apoderado	JUAN DIEGO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Cedula: 1.110.566.392 TP No. 328029 Celular: 3044689816 Email: d.r.mabogado@gmail.com Dirección: Ibagué
Demandado	GERMAN DANIEL GUTIERREZ ROMERO Cedula 1.003.635.200 Celular: 3164739325 3166193661 Email: gdgr@hotmail.com
Apoderado	DIANA MARITZA CELEMIN GUERRERO A8PODERADA DE GEMRAN Y HEIDY MILENA ROMERO) Cedula 38.210.241 Vigencia 253401 E mail diana.celeminguerrero@gmail.com Celular 3133950367
Demandada	KAREN NIKOL GUTIERREZ Cedula: 1.007.464.355 Celular: 3147701723 Email: karennikolgutierrezcontabilidad@hotmail.com carolita339@hotmail.com

	Dirección: Carrera 12 No. 9-14 Barrio Acapulco Quinta el Anheló del Municipio de Ricaurte y/o carrera 11 No. 114-21 Bogotá.
Apoderada	GERARDIN MELISSA CÁRDENAS SILVA Cedula: 1.110.572455 Vigencia 339754 Celular: 31439015 Email: melissacasil@hotmail.com Dirección: Ibagué
Demandada	HEIDY MILENA ROMERO bejarano 31661933661 edison2620@hotmail.com
Conciliación	<p>Se acuerda el pago de la suma total de \$18.000.000 Y PAGO DE APORTES A PENSIÓN de los periodos que se determinarán más adelante.</p> <p>SE COMPROMETEN DE MANERA CONJUNTA <u>TODOS</u> LOS DEMANDADOS, NO OBSTANTE, DESEAN DEJAR CONSTANCIA DEL APORTE QUE HIZO CADA UNO PARA LA CONCILIACIÓN:</p> <p>GERMAN DANIEL GUTIÉRREZ 12 MILLONES DIOSELINA CASTELLANOS 4 MILLONES KAREN NIKOL GUTIÉRREZ 2 MILLONES.</p> <p>SE PAGARÁN ASÍ:</p> <p>2 CUOTAS DE \$9.000.000 PRIMERA CUOTA EL 8 DE MARZO DE 2023 SEGUNDA CUOTA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023 PAGADERAS POR TODOS, EN EFECTIVO por TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA DE LA SEÑORA DEMANDANTE.</p> <p>ASI MISMO EL COMPROMISO INCLUYE PONERSE AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A PENSIPON POR EL PERDIDO DIC 15 DE 2018 A 31 MARZO DE 2019, SALARIO BASE DE COTIZACIÓN: 1 SMLMV DE CADA ANUALIDAD.</p> <p>PLAZO PARA EL PAGO DE APORTES: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023. ESTE COMPROMISO -OBLIGACIÓN DE HACER- LO HACE GERMAN DANIEL GUTIÉRREZ.</p> <p>AUTO:</p> <p>Se le concedió el uso de la palabra a cada uno de los demandados, para que manifestaran si estaban de acuerdo con los términos de la propuesta leída por la dra CELEMÍN apoderado de algunos de los demandados. UNO A UNO aceptó la propuesta.</p> <p>Posteriormente se le corrió traslado a la parte actora y claramente manifestó su aceptación de los términos del acuerdo.</p> <p>Por consiguiente, el Juzgado Único Laboral del Circuito de Girardot,</p> <p>RESUELVE:</p>

	<p>1. APROBAR LA CONCILIACIÓN, por ser procedente el acuerdo conciliatorio, al conciliarse por encima de las sumas liquidadas por concepto de prestaciones sociales, es decir, eventualmente de probarse los extremos, quedan cubiertos los derechos mínimos e irrenunciables de la demandante.</p> <p>2. La obligación contenida en el acta y grabación, es clara, expresa y exigible a cargo de TODOS los demandados y a favor de la aquí demandante, por lo que ante el incumplimiento de una sola cuota, será exigible el total de la obligación.</p> <p>3. Esta conciliación hace tránsito a cosa juzgada.</p> <p>4. El proceso se termina y se ordena el archivo</p> <p>5. Sin costas para las partes, por no haber vencedor ni vencido.</p> <p>6. Se compromete la demandante a traer en el término de tres (3) días certificación bancaria de la cuenta, formato pdf, correos electrónicos de los apoderados de la parte demandada y del juzgado.</p> <p>Esta decisión queda notificada en estrados SIN OBJECIÓN ALGUNA.</p>
Levanta sesión	1055

MÓNICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO
Juez

Firmado Por:
Monica Yajaira Ortega Rubiano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61a8a4ae9e1a07da1326f9d0e8494d07afbdccc083cab59987b39a0a9cf35f01**

Documento generado en 02/03/2023 07:32:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>